



# **BILLETES CON ALTERACIONES NO ACCIDENTALES (ANA)**

---

Departamento Técnico Industrial

# Contenido

1. Definición de billete con Alteración No Accidental
2. Casos por denominación:
  - a. 50.000
  - b. 20.000
  - c. 10.000
  - d. 5.000
  - e. 2.000
  - f. Casos Plantilla



# Definición

Un **billete con Alteración No Accidental (ANA)** es un billete emitido por el Banco de la República que presenta una alteración o sustracción de un dispositivo de seguridad utilizado en una modalidad de falsificación, o que contenga una o más fracciones falsas y cumpla con el Artículo 9° de la Resolución interna N° 4 del 24 de julio de 1998.

La anterior definición se estructura bajo el marco de la Circular Reglamentaria Externa DTE 182 del 13 de noviembre de 2015, que expone en el numeral 3.1, las condiciones para el cambio de billetes de acuerdo con el Artículo 9° de la Resolución Interna N° 4 del 24 de julio de 1998 y los parámetros establecidos por el Departamento Técnico Industrial para los billetes que presentan Alteraciones No Accidentales.



# BILLETE 2.000



Billete compuesto por una fracción auténtica (3/5 partes continuas) y una falsa.

Fracción auténtica



Fracción falsa

**Clasificación: FALSO ANA**



Billete compuesto por una fracción auténtica (3/5 partes continuas) y una falsa.

Fracción auténtica



Fracción falsa

**Clasificación: FALSO ANA**



Billete auténtico (3/5 partes continuas) que presenta sustracción total de la marca de agua multitoral.



Fracción auténtica

**Clasificación: NO CAMBIABLE ANA**



Billete auténtico (3/5 partes continuas) que presenta sustracción total del personaje principal.



Fracción auténtica

**Clasificación: NO CAMBIABLE ANA**



# Consulte las otras denominaciones y el uso de la plantilla

50.000

20.000

10.000

5.000

2.000

Casos  
plantilla

